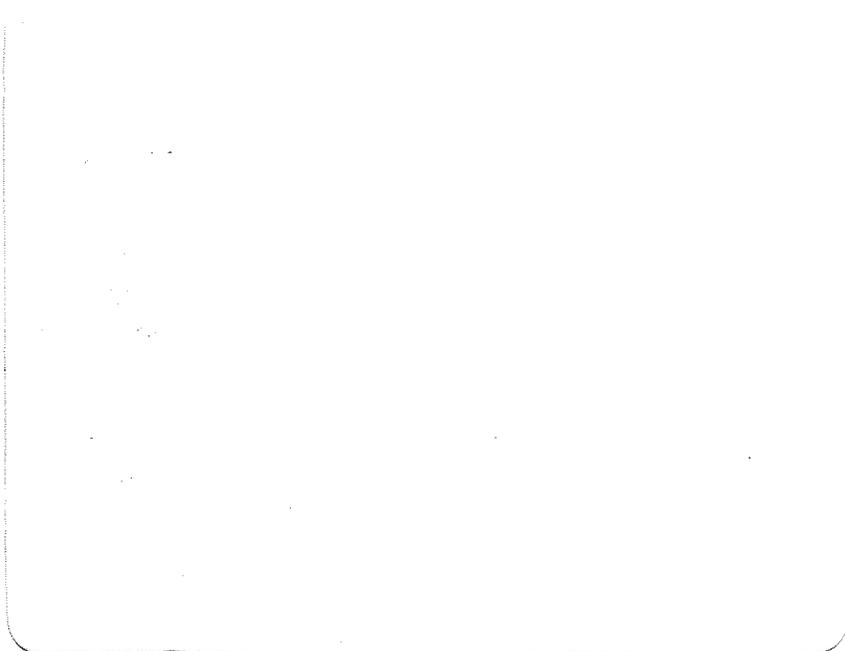


59986.

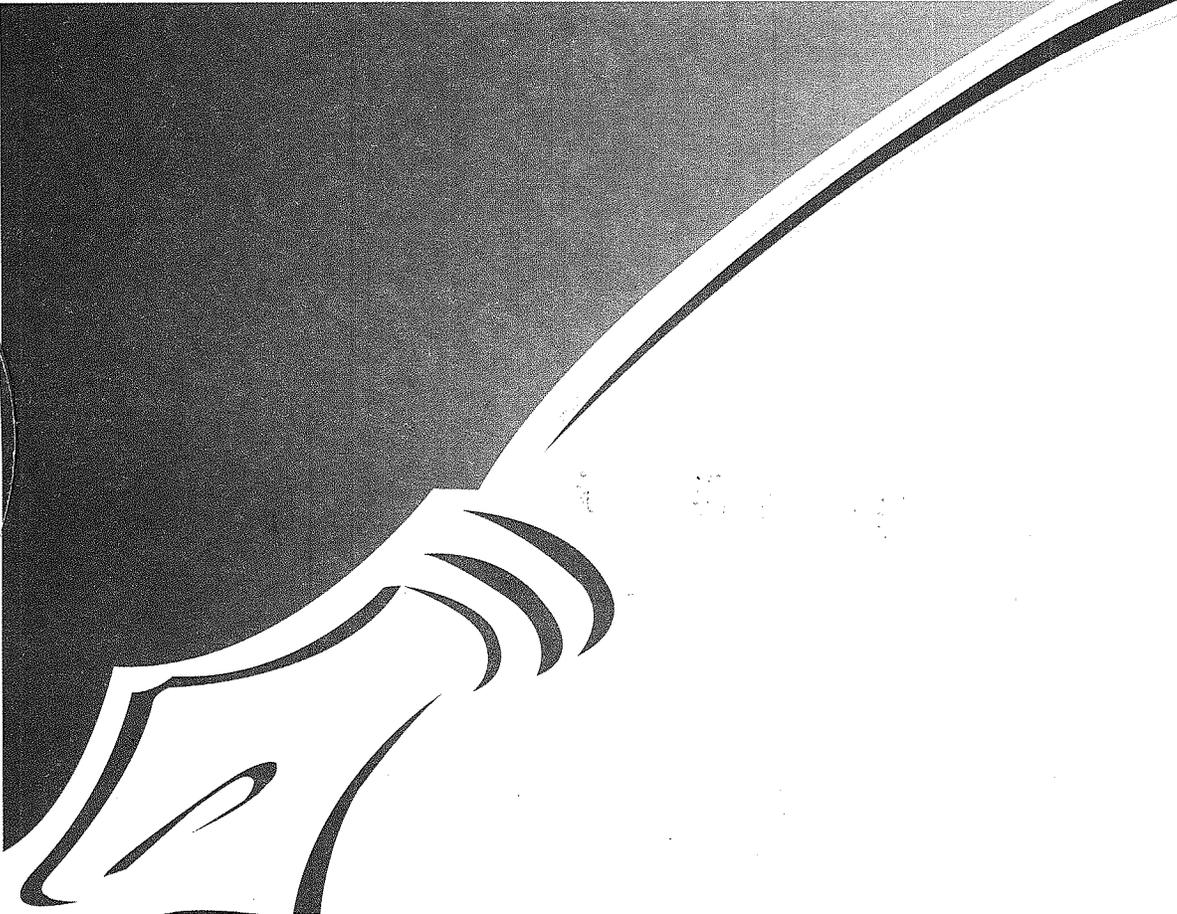


# Notaría Vigésimo Cuarta de Quito



Testimonio de

# Escritura





*Dra. Flor María Rivadeneira Jácome*

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO:

4

2014

17

01

24

P02379

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA  
8 FELPONSER CIA. LTDA.

9

10

OTORGADO POR:

11

WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL

12

MÓNICA PATRICIA QUISHPE MORALES

13

14

EN FAVOR DE:

15

JORGE ALFREDO FÉLIX PONCE

16

17

CUANTIA USD \$1,00

18

19

J.L

20

Di 2 Copias

21

22

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

23

Ecuador, día once de septiembre del año dos mil

24

catorce; ante mí, Doctora FLOR MARIA RIVADENEIRA

25

JÁCOME Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón,

26

comparecen por una parte, en calidad de cedentes,

27

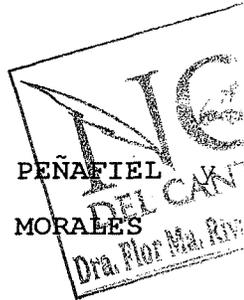
el señor WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL y su

28

cónyuge señora MÓNICA PATRICIA QUISHPE MORALES, por

29

sus propios y personales derechos; y, por otra



*Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito*



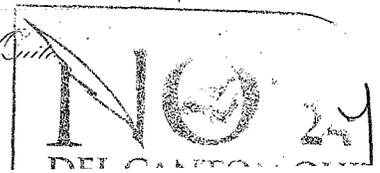
1 parte en calidad de cesionario, el señor **JORGE**  
2 **ALFREDO FÉLIX PONCE** casado; los comparecientes son  
3 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en  
4 esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe,  
5 en virtud de haberme presentado su cédula de  
6 ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto,  
7 advertidos que fueron; por mí, la Notaria de los  
8 efectos y resultados de esta escritura, examinado  
9 en forma aislada y separada, de que comparecen al  
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
12 dice: que eleva a escritura pública el contenido de  
13 la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor  
14 literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA**  
15 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su  
16 cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión  
17 de participaciones sociales de la **COMPAÑÍA DE**  
18 **TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA.,**  
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
20 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente  
21 escritura comparecen por una parte, en calidad de  
22 cedentes, el señor Willian Vinicio Rosales  
23 Peñafiel y su cónyuge señora Mónica Patricia  
24 Quishpe Morales, por sus propios y personales  
25 derechos; y, por otra parte en calidad de  
26 cesionario, el señor Jorge Alfredo Félix Ponce  
27 casado; siendo los contratantes ecuatorianos,  
28 mayores de edad y con capacidad legal para  
29 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**



*Dra. Flor María Rivadeneira Jácome*

1 a).- LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA  
2 FELPONSER CIA. LTDA., se constituyo por escritura  
3 pública otorgada ante el Doctor Sebastián  
4 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del  
5 Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del dos  
6 mil seis, aprobada mediante resolución No. CERO  
7 SEIS: Q.IJ.CERO CUATRO DOS TRES UNO  
8 (06.Q.IJ.004231) del especialista jurídico de la  
9 Superintendencia de Compañías Santiago Morejón Páez  
10 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis,  
11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,  
12 el diez de noviembre del dos mil seis, con un  
13 capital suscrito y pagado de CUATROSCIETOS DOLARES  
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y con  
15 domicilio en la ciudad de Quito.- b) Por escritura  
16 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto  
17 del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,  
18 el veinte y siete de noviembre del dos mil siete, e  
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
20 el once de diciembre del mismo año, el Señor Jorge  
21 Alfredo Félix Ponce adquirió mediante cesión a los  
22 Señores Leonardo Félix Ponce y a su cónyuge señora  
23 Maruja de Jesús Molina Ávila dieciséis (16),  
24 participaciones al Señor Luís Alfredo de la Cruz  
25 Ponce y a su cónyuge Señora María Piedad Tapia  
26 Gómez veinte (20) participaciones, y al Señor  
27 Edgar Aníbal Álvarez Álvarez y su cónyuge María  
28 Elva Félix Ponce veinte (20) participaciones, con  
29 lo cual el cesionario señor Jorge Alfredo Félix

*Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito*



1 Ponce sumó un total de trescientas (300)  
2 participaciones en la Compañía.- c) Por escritura  
3 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto  
4 del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,  
5 el veinte y tres de marzo del dos mil once, e  
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
7 el treinta de marzo del dos mil once, el señor  
8 Jorge Alfredo Félix Ponce adquirió mediante cesión  
9 a los Señores Leonardo Félix Ponce y a su cónyuge  
10 señora Maruja de Jesús Molina Ávila trece (13)  
11 participaciones, con lo cual el cesionario Señor  
12 Jorge Alfredo Félix Ponce sumó un total de  
13 trescientos trece (313) participaciones en la  
14 Compañía; así mismo el Señor Marco Hernán Félix  
15 Ponce adquirió mediante cesión a los señores  
16 Leonardo Félix Ponce y a su cónyuge señora Maruja  
17 de Jesús Molina Ávila dos (2) participaciones, al  
18 señor Jorge Ernesto Paspuel Peralta y a su cónyuge  
19 Señora Rosa Isabel Félix Ponce once (11)  
20 participaciones con lo cual el cesionario Marco  
21 Hernán Félix Ponce sumó un total de setenta y tres  
22 (73) participaciones en la Compañía; se autorizó la  
23 admisión de nuevos socios los cuales son Luis  
24 Ramiro Landázuri Ponce, Hugo Bolívar Ocampo  
25 Cherrez, José Iván Caiza Heredia, Willam Vinicio  
26 Rosales Peñafiel, los cuales adquirieron mediante  
27 cesión a los señores Jorge Ernesto Paspuel Peralta  
28 y a su cónyuge señora Rosa Isabel Félix Ponce una  
29 (1) participación cada uno. - d) Por escritura



*Dra. Flór María Paredoneira Jácome*

1 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto  
2 del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,  
3 el veinte y ocho de noviembre del dos mil once, e  
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
5 el dos de diciembre del mismo año, el Señor Jorge  
6 Alfredo Félix Ponce adquirió mediante cesión a  
7 los Señores Leonardo Félix Ponce y a su cónyuge  
8 señora Maruja de Jesús Molina Ávila cinco (5)  
9 participaciones sociales ; del señor Hugo Bolívar  
10 Ocampo Chérrez una (1) participación social; del  
11 señor Marco Herman Félix Ponce y su cónyuge señora  
12 Elizabeth Patricia López Arévalo trece (13)  
13 participaciones sociales, con lo cual el cesionario  
14 señor Jorge Alfredo Félix Ponce sumó un total de  
15 trescientas treinta y dos (332) participaciones en  
16 la Compañía; se acepta el retiro voluntario del  
17 señor Leonardo Félix Ponce y el señor Hugo Bolívar  
18 Ocampo Chérrez.- e) Por escritura pública otorgada  
19 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito  
20 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el trece de  
21 junio del dos mil trece, e inscrita en el Registro  
22 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
23 junio del dos mil trece, el Señor Jorge Alfredo  
24 Félix Ponce adquirió mediante cesión a los  
25 Señores Marco Hernán Félix Ponce y a su cónyuge  
26 señora Elizabeth Patricia López Arévalo, sesenta  
27 (60) participaciones sociales, con lo cual el  
28 cesionario señor Jorge Alfredo Félix Ponce sumó un  
29 total de trescientas noventa y dos (392)

*Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Quito*



1 participaciones en la Compañía; se acepta el retiro  
2 voluntario del señor Marco Hernán Félix Ponce .-  
3 f).- Mediante acta de Junta General Extraordinaria  
4 y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
5 DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA., de fecha  
6 treinta de Agosto del dos mil catorce se acepta  
7 el pedido de separarse de la Compañía del señor  
8 Willian Vinicio Rosales Peñafiel por lo tanto se le  
9 autoriza la cesión de su una (1) participación  
10 social a favor del señor Jorge Alfredo Félix  
11 Ponce.; acta que se agrega como documento  
12 habilitante a la presente escritura y forma parte  
13 de la misma. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES Y**  
14 **RETIRO VOLUNTARIO DE SOCIO.-** Con los antecedentes  
15 anotados que son parte esencial de esta escritura  
16 el cedente señor Willian Vinicio Rosales Peñafiel  
17 y su cónyuge señora Mónica Patricia Quishpe  
18 Morales, de la una (1) participación que posee en  
19 la Compañía, libre y voluntariamente ceden y  
20 transfieren a favor del señor Jorge Alfredo Félix  
21 Ponce la una (1) participación social de un (1)  
22 dólar cada una. De acuerdo a lo resuelto en la  
23 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de  
24 la Compañía, que se agrega a la presente escritura  
25 se acepta el pedido de retiro voluntario de la  
26 Compañía del mencionado señor Willian Rosales. En  
27 virtud de la cesión de participaciones realizada y  
28 el retiro voluntario del socio, el cuadro de



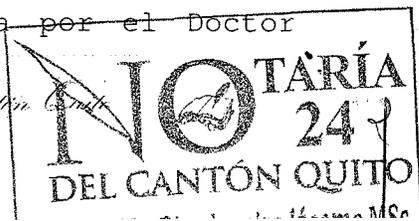
*Dra. Flor María Rivadeneira Jiménez*

- 1 integración de capital queda de la siguiente  
2 manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL EN DOLARES	PARTICIPACIONES
Jorge Alfredo Félix Ponce	393	393
Jorge Ernesto Paspuel Peralta	5	5
Luis Ramiro Landazuri Ponce	1	1
José Iván Caiza Heredia	1	1
TOTAL	400	400

- 3 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente  
4 escritura es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMERICA (1) que el cesionario paga a los cedentes  
6 al contado en dinero en efectivo y de libre  
7 circulación razón por la cual los contratantes nada  
8 tienen que reclamarse por este concepto. **QUINTA.-**  
9 **ACEPTACION Y AUTORIZACION.-** Los contratantes  
10 declaran que aceptan el presente contrato por estar  
11 formulado en seguridad de sus intereses. Por este  
12 instrumento se autoriza al señor Jorge Alfredo  
13 Félix Ponce para que realice los trámites  
14 pertinentes incluidos la marginación respectiva  
15 hasta alcanzar la legalización e inscripción del  
16 presente contrato. **SEXTA.- DOMICILIO Y**  
17 **JURISDICCION.-** Para el caso de juicio derivado del  
18 presente contrato las partes renuncian fuero y  
19 domicilio y se someten a los jueces competentes de  
20 la ciudad de Quito, en relación a la materia. Usted  
21 Señor Notario se servirá agregar las demás  
22 cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, la  
23 misma que fue elaborada y firmada por el Doctor

*Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito*



1 Jorge Félix con Matrícula número siete mil ciento  
2 sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha  
3 (Mat. 7161 C.A.P).- Minuta que queda elevada a  
4 escritura pública con todo el valor legal; y, leída  
5 que le fue al compareciente, íntegramente por mí;  
6 la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad  
7 de acto.- Doy fe.-

8  
9  
10 WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL  
11 C.C. *100161751-1* 

12  
13 *Mónica Quishpe*  
14 MÓNICA PATRICIA QUISHPE MORALES  
15 C.C. *1712864534* 

16  
17 *Jorge Alfredo Félix Ponce*  
18 JORGE ALFREDO FELIX PONCE  
19 C.C. *177198912-7* 

20  
21  
22 *[Signature]*  
23 LA NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N. 100161751-1

CELEBRACIÓN: [illegible]  
 CIUDAD: [illegible]  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSALES PEÑAFIEL WILLIAN VINICIO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: SANTO DOMINGO 2012-07-12  
 URBES: [illegible]  
 DISTRITO: [illegible]  
 FECHA DE EMISIÓN: 19-05-07-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MONICA PATRICIA  
 QUISHPE M





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSALES MARCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑAFIEL GERTRUDIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO 2012-07-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-12

A1333A1222

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

100161751-1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0211 1001617511  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ROSALES PEÑAFIEL WILLIAN VINICIO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA URQUQUI 0  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA  
 24  
 DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171286458-4  
 QUISHPE MORALES MONICA PATRICIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17 SEPTIEMBRE 1979  
 FECHA DE NACIMIENTO 02-6 0374 01555 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980



*Monica Quishpe*  
 FRENTE DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V448394242  
 CASADO WILLIAN VINICIO ROSALES P  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 VICTOR GABRIEL QUISHPE  
 LUZ MARIA MORALES  
 QUITO 02/08/2008  
 02/08/2008  
 REN 0168832



*Willian Rosales*

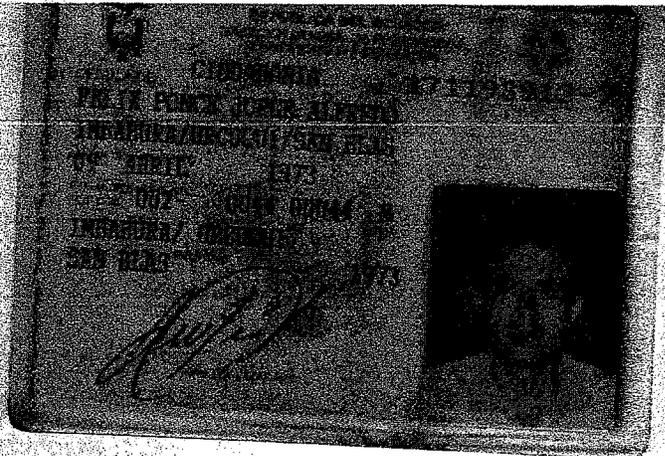
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

**003**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

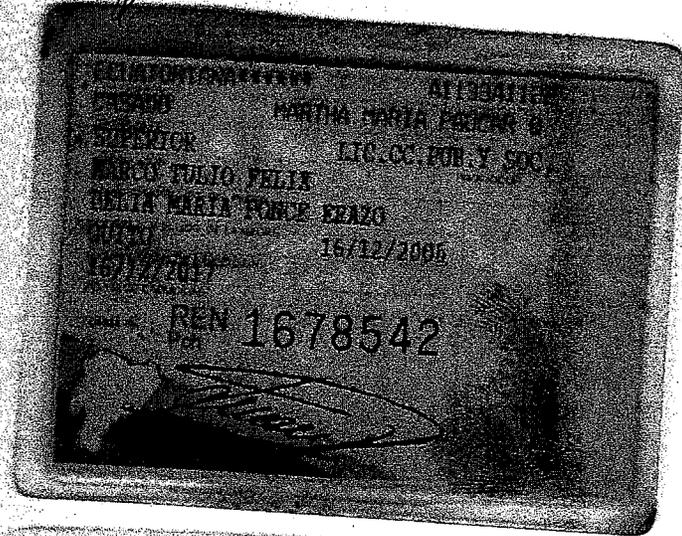
**003 - 0225** **1712864584**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**QUISHPE MORALES MONICA PATRICIA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	6
		ZONA

*[Signature]*  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Handwritten signature or initials*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003**  
003-0119  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1711989127**  
CEDULA  
FELIX PONCE JORGE ALFREDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
SAN PEDRO DE  
TABARRA  
PARROQUIA

0  
1  
ZONA

*Handwritten signature*  
E) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

**NOTARÍA**  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor Ma. Rivadeneyra Jácome MSc.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792066131001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FELPONSER CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FELIX PONCE JORGE ALFREDO  
**CONTADOR:** DE LA CRUZ PONCE LIDIA MARLENE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/11/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/01/2007      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/09/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: CHAUPITENA Calle: PASAJE A Número: S/N Intersección: DUCHICELA Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE Telefono Trabajo: 023188454 Celular: 0984004545 Email: info@felponser.com

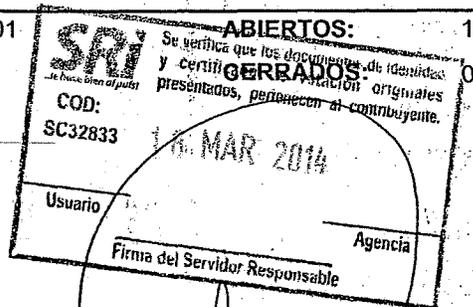
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SECEVALLOS      **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO      **Fecha y hora:** 18/03/2014 09:52:04

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792066131001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

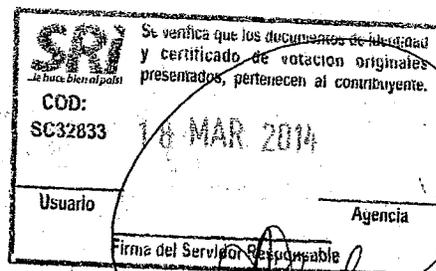
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 10/11/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** FELPONSER CIA. LTDA.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.  
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: AMAGUAÑA Barrio: CHAUPITENA Calle: PASAJE A Número: S/N Intersección: DUCHICELA Referencia: A TRES CUÁDRAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE Oficina: PB  
Telefono Trabajo: 023188454 Celular: 0984004545 Email: info@felponser.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**Usuario:** SECEVALLOS      **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO      **Fecha y Hora:** 18/03/2014 09:52:04





Compañía de Transportes de Carga Pesada

**FELPONSER** Cia. Ltda.

*En el transporte, junto a ti todo el tiempo...*

Resolución: 074-CJ-017-2006 / Registro Mercantil: 10 de Noviembre del 2006 / R.U.C.: 1792066131001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER Cia.  
Ltda..

En Chaupitena perteneciente a la parroquia Amaguaña, cantón Quito, hoy día Sábado 30 de Agosto del 2014 siendo las 16H00 horas, y encontrándose presentes la totalidad de los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios.

Se encuentran presentes los señores JORGE ALFREDO FELIX PONCE propietario de 392 participaciones, el señor JORGE ERNESTO PASPUEL PERALTA con 5 participaciones, el señor LUIS RAMIRO LANDAZURI PONCE propietario de 1 participación, el señor JOSE IVAN CAIZA HEREDIA propietario de 1 participación, el señor WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL propietario de 1 participación, cada uno de ellos con un valor nominativo de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.

Es decir se encuentra presente el capital social total que equivale a 400,00 dólares.

Preside la sesión el señor Jorge Paspuel Peralta en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el doctor Jorge Alfredo Félix Ponce, Gerente de la Compañía.

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones y retiro voluntario del señor WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL.

El señor Presidente pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día sobre el que se pasa a deliberar.

Toma la palabra el señor Willian Rosales Peñafiel quien manifiesta su voluntad de separarse de la Compañía por asuntos estrictamente personales por lo que ha resuelto ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor JORGE ALFREDO FELIX PONCE, para lo cual solicita autorización de esta Junta General a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

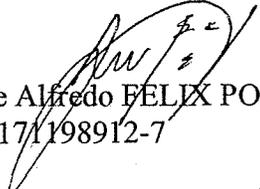
Luego de deliberar los socios por unanimidad autorizan la cesión de participaciones del señor WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL que cede la una (1) participacion al señor Jorge Alfredo Félix Ponce; así como también se acepta por unanimidad el retiro voluntario del señor Willian Rosales Peñafiel, no sin antes agradecerle por su apoyo y colaboración.

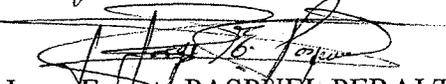
En virtud de la cesión de participaciones realizada, luego de otorgarse la escritura respectiva, el capital social de la compañía quedará integrado así:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL EN DOLARES	PARTICIPACIONES
Jorge Alfredo Félix Ponce	393	393
Jorge Ernesto Paspuel Peralta	5	5
Luis Ramiro Landázuri Ponce	1	1
José Iván Caiza Heredia	1	1
TOTAL	400	400

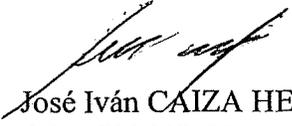
Terminado el orden del día se declara un receso para la redacción del acta y se le aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes.

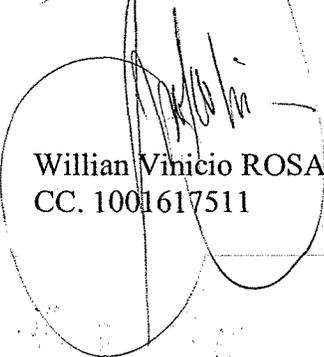
Siendo las 19H30 horas el Presidente da por terminada la sesión.

  
Jorge Alfredo FÉLIX PONCE  
CC. 171198912-7

  
Jorge Ernesto PASPUEL PERALTA  
CC. 040061019-2

  
Luis Ramiro LANDAZURI PONCE  
CC. 1000656403

  
José Iván CAIZA HEREDIA  
CC. 1702647429

  
Willian Vinicio ROSALES PEÑAFIEL  
CC. 1001617511



RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA. OTORGADO POR WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL y MÓNICA PATRICIA QUISHPE MORALES, sellada y firmada en Quito, a 11 de septiembre del año dos mil catorce.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA., OTORGADO POR WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL Y MÓNICA PATRICIA QUISHPE MORALES A FAVOR DE JORGE ALFREDO FELIX PONCE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME**  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	880
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001617511	ROSALES PEÑAFIEL WILLIAN VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711989127	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. FLOR MARIA RIVADENIERA JACOME
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

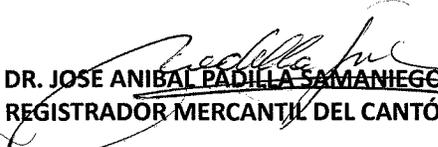
EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3079 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL